

**ACTA DE LA SESIÓN SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

SRES. ASISTENTES	
Alcalde-Presidente	D. Marcelino Galindo Malagón
Concejales del Grupo Socialista	D. Honorio Cañizares Nielfa D. Eustaquio Córdoba López D. Francisco Paz Paz
Concejal del Grupo Popular	D. José Francisco Sánchez Alcaide
Secretario-Interventor	D. Fernando Blanco Ramos

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 18:20 horas del día veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen los señores expresados al margen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación,

Excusa su asistencia al acto el Sr. concejal del grupo popular D. Francisco Sánchez Alcaide por motivos laborales.

No asiste el Sr. concejal del grupo popular D. Tomás Golderos Almodóvar sin alegar excusa alguna.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por

el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación.

Seguidamente los asistentes pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que se relacionan a continuación.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.****I. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 30 de septiembre de 2019 a los señores Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación.

No formulándose ninguna observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el acta de la mencionada sesión extraordinaria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019****II. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019.**

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 15 de octubre de 2019 a los señores Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación.

No formulándose ninguna observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el acta de la mencionada sesión extraordinaria.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																																																																																											
2019/67	29-10-2019	<p><b>APROBACIÓN NÓMINA MES OCTUBRE DE 2019</b></p> <p>PRIMERO.- Aprobar la nómina general del personal al servicio de este Ayuntamiento y Patronato Municipal de Vivienda Tutelada, que incluye las retribuciones básicas y complementarias, las correspondientes por las distintas situaciones administrativas, la productividad y los servicios extraordinarios del personal funcionario y laboral y otros importes ajenos a la nómina como prestaciones económicas regladas, dietas y desplazamientos, y la liquidación de cuotas a la Seguridad Social del MES DE OCTUBRE DE 2019.</p> <p>SEGUNDO.- Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de cargos electos, personal funcionario y laboral y Tesorería General de la Seguridad Social incluidos en la nómina.</p> <p>TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <table border="1"><thead><tr><th>DEPARTAMENTO</th><th>ABONOS</th><th>I.R.P.F.</th><th>SEGURIDAD SOCIAL</th><th>LÍQUIDO</th><th>SS EMPRESA</th><th>COSTE TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>PERSONAL FUNCIONARIO</td><td>6.398,21</td><td>926,92</td><td>318,74</td><td>5.152,55</td><td>1.628,86</td><td>8.027,07</td></tr><tr><td>PERSONAL ADMINISTRATIVO LABORAL</td><td>2.522,24</td><td>455,38</td><td>168,68</td><td>1.898,18</td><td>838,08</td><td>3.360,32</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO</td><td>2.472,37</td><td>40,90</td><td>158,22</td><td>2.273,25</td><td>809,71</td><td>3.282,08</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL LIMPIEZA</td><td>918,47</td><td>24,55</td><td>65,01</td><td>828,91</td><td>345,82</td><td>1.264,29</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA</td><td>1.684,66</td><td>219,01</td><td>124,81</td><td>1.340,84</td><td>620,09</td><td>2.304,75</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL PLAN EMPLEO INEM</td><td>1.422,57</td><td>28,44</td><td>94,08</td><td>1.300,05</td><td>555,69</td><td>1.978,26</td></tr><tr><td>CARGOS ELECTOS</td><td>1.300,00</td><td>26,00</td><td>36,73</td><td>1.237,27</td><td>186,83</td><td>1.486,83</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES PRAS</td><td>1.687,29</td><td>170,22</td><td>126,04</td><td>1.391,03</td><td>1.026,08</td><td>2.713,37</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR</td><td>1.763,81</td><td>35,01</td><td>112,08</td><td>1.616,72</td><td>573,55</td><td>2.337,36</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL OBRAS MUNICIPALES</td><td>1.125,00</td><td>22,50</td><td>72,01</td><td>1.030,49</td><td>425,26</td><td>1.550,26</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA</td><td>3.587,17</td><td>197,81</td><td>258,37</td><td>3.130,99</td><td>1.326,22</td><td>4.913,39</td></tr><tr><td><b>TOTAL NÓMINAS Y SS.....</b></td><td><b>24.881,79</b></td><td><b>2.146,74</b></td><td><b>1.534,77</b></td><td><b>21.200,28</b></td><td><b>8.336,19</b></td><td><b>33.217,98</b></td></tr></tbody></table>	DEPARTAMENTO	ABONOS	I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO	SS EMPRESA	COSTE TOTAL	PERSONAL FUNCIONARIO	6.398,21	926,92	318,74	5.152,55	1.628,86	8.027,07	PERSONAL ADMINISTRATIVO LABORAL	2.522,24	455,38	168,68	1.898,18	838,08	3.360,32	PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO	2.472,37	40,90	158,22	2.273,25	809,71	3.282,08	PERSONAL LABORAL LIMPIEZA	918,47	24,55	65,01	828,91	345,82	1.264,29	PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA	1.684,66	219,01	124,81	1.340,84	620,09	2.304,75	PERSONAL LABORAL PLAN EMPLEO INEM	1.422,57	28,44	94,08	1.300,05	555,69	1.978,26	CARGOS ELECTOS	1.300,00	26,00	36,73	1.237,27	186,83	1.486,83	PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES PRAS	1.687,29	170,22	126,04	1.391,03	1.026,08	2.713,37	PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	1.763,81	35,01	112,08	1.616,72	573,55	2.337,36	PERSONAL LABORAL OBRAS MUNICIPALES	1.125,00	22,50	72,01	1.030,49	425,26	1.550,26	PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA	3.587,17	197,81	258,37	3.130,99	1.326,22	4.913,39	<b>TOTAL NÓMINAS Y SS.....</b>	<b>24.881,79</b>	<b>2.146,74</b>	<b>1.534,77</b>	<b>21.200,28</b>	<b>8.336,19</b>	<b>33.217,98</b>
DEPARTAMENTO	ABONOS	I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO	SS EMPRESA	COSTE TOTAL																																																																																							
PERSONAL FUNCIONARIO	6.398,21	926,92	318,74	5.152,55	1.628,86	8.027,07																																																																																							
PERSONAL ADMINISTRATIVO LABORAL	2.522,24	455,38	168,68	1.898,18	838,08	3.360,32																																																																																							
PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO	2.472,37	40,90	158,22	2.273,25	809,71	3.282,08																																																																																							
PERSONAL LABORAL LIMPIEZA	918,47	24,55	65,01	828,91	345,82	1.264,29																																																																																							
PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA	1.684,66	219,01	124,81	1.340,84	620,09	2.304,75																																																																																							
PERSONAL LABORAL PLAN EMPLEO INEM	1.422,57	28,44	94,08	1.300,05	555,69	1.978,26																																																																																							
CARGOS ELECTOS	1.300,00	26,00	36,73	1.237,27	186,83	1.486,83																																																																																							
PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES PRAS	1.687,29	170,22	126,04	1.391,03	1.026,08	2.713,37																																																																																							
PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	1.763,81	35,01	112,08	1.616,72	573,55	2.337,36																																																																																							
PERSONAL LABORAL OBRAS MUNICIPALES	1.125,00	22,50	72,01	1.030,49	425,26	1.550,26																																																																																							
PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA	3.587,17	197,81	258,37	3.130,99	1.326,22	4.913,39																																																																																							
<b>TOTAL NÓMINAS Y SS.....</b>	<b>24.881,79</b>	<b>2.146,74</b>	<b>1.534,77</b>	<b>21.200,28</b>	<b>8.336,19</b>	<b>33.217,98</b>																																																																																							
2019/68	15-11-2019	<p><b>TRIBUNAL SELECCIÓN PLAN DE EMPLEO</b></p> <p>PRIMERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de seleccionar a los trabajadores a los empleados públicos que se</p>																																																																																											

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019**

		<p>relacionan de conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: Presidente: D. Fernando Blanco Ramos, Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal.</p> <p>Vocales:</p> <p>1º.- Valentín Naranjo Ávila, empleado público del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava.</p> <p>2º.- D. Francisco Antonio Vázquez Gómez, empleado público del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava.</p> <p>3º.- D. Maria Sagrario Valbuena Gómez. Funcionaria del Ayuntamiento de Granátula de Calatrava.</p> <p>Secretario: D. Bartolomé Malagón Fernández, funcionario del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava.</p> <p>SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.</p>				
2019/69	19-11-2019	<p><b>LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS</b></p> <p>PRIMERO.-Aprobar la liquidación definitiva de la tasa por la licencia de ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, correspondiente al año 2019, con el siguiente detalle:</p> <table border="1"><tr><td>DATOS DEL SUJETO PASIVO</td></tr><tr><td>Apellidos y Nombre: SÁNCHEZ MOLINA CANDELARIO D.N.I.: 05616979B</td></tr><tr><td><b>LIQUIDACIÓN DEFINITIVA TASA POR LA LICENCIA DE OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO Y HASTA FINAL DE LAS FIESTAS 2019.</b> PERIODO DE OCUPACIÓN: JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE (FIESTAS 2019) VÍA PÚBLICA: Marqueses de Torremejía, nº 9. VALENZUELA DE CALATRAVA. Nº DE DÍAS: 100 B) Tarifa (1 MESA Y 4 SILLAS DÍA), Artº.6 Ordenanza: 1 Euro. Nº DE MESAS DE OCUPACIÓN MEDIA AL DÍA: 10 <b>IMPORTE: 1.000 Euros.</b> POR INSTALACIÓN DE CHOZO DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES EN C/MARQUESES DE TORREMEJÍA, 9. IMPORTE : 200 EUROS.</td></tr><tr><td><b>IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 1.200 Euros</b></td></tr></table> <p>SEGUNDO.- Notificar la presente resolución y requerir al pago al obligado tributario la cantidad señalada con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.</p>	DATOS DEL SUJETO PASIVO	Apellidos y Nombre: SÁNCHEZ MOLINA CANDELARIO D.N.I.: 05616979B	<b>LIQUIDACIÓN DEFINITIVA TASA POR LA LICENCIA DE OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO Y HASTA FINAL DE LAS FIESTAS 2019.</b> PERIODO DE OCUPACIÓN: JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE (FIESTAS 2019) VÍA PÚBLICA: Marqueses de Torremejía, nº 9. VALENZUELA DE CALATRAVA. Nº DE DÍAS: 100 B) Tarifa (1 MESA Y 4 SILLAS DÍA), Artº.6 Ordenanza: 1 Euro. Nº DE MESAS DE OCUPACIÓN MEDIA AL DÍA: 10 <b>IMPORTE: 1.000 Euros.</b> POR INSTALACIÓN DE CHOZO DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES EN C/MARQUESES DE TORREMEJÍA, 9. IMPORTE : 200 EUROS.	<b>IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 1.200 Euros</b>
DATOS DEL SUJETO PASIVO						
Apellidos y Nombre: SÁNCHEZ MOLINA CANDELARIO D.N.I.: 05616979B						
<b>LIQUIDACIÓN DEFINITIVA TASA POR LA LICENCIA DE OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO Y HASTA FINAL DE LAS FIESTAS 2019.</b> PERIODO DE OCUPACIÓN: JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE (FIESTAS 2019) VÍA PÚBLICA: Marqueses de Torremejía, nº 9. VALENZUELA DE CALATRAVA. Nº DE DÍAS: 100 B) Tarifa (1 MESA Y 4 SILLAS DÍA), Artº.6 Ordenanza: 1 Euro. Nº DE MESAS DE OCUPACIÓN MEDIA AL DÍA: 10 <b>IMPORTE: 1.000 Euros.</b> POR INSTALACIÓN DE CHOZO DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES EN C/MARQUESES DE TORREMEJÍA, 9. IMPORTE : 200 EUROS.						
<b>IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 1.200 Euros</b>						
2019/70	19-11-2019	<p><b>LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS</b></p> <p>PRIMERO.-Aprobar la liquidación definitiva de la tasa por la licencia de ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, correspondiente al año 2018, con el siguiente detalle:</p> <table border="1"><tr><td>DATOS DEL SUJETO PASIVO</td></tr><tr><td>Apellidos y Nombre: PAZ CÓRDOBA ELOY VICTORIANO D.N.I.: 05626771M</td></tr><tr><td><b>LIQUIDACIÓN DEFINITIVA TASA POR LA LICENCIA DE OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA c/ GENERAL AGUILERA,7 (Bar Lúa) VALENZUELA DE CALATRAVA.</b> - PERIODO DE OCUPACIÓN: 10 DÍAS ( DEL 4 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE OCTUBRE 2019) - VÍA PÚBLICA:GENERAL AGUILERA,7. VALENZUELA DE CALATRAVA. - Nº DE DÍAS: 10 - B)Tarifa (1 MESA Y 4 SILLAS DÍA), Artº.6 Ordenanza, 1 Euro m2. M2 de Ocupación/Día: 20 IMPORTE : 20x10x1= 200 Euros.</td></tr><tr><td><b>IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 200 Euros</b></td></tr></table> <p>SEGUNDO.-Notificar la presente resolución y requerir al pago al obligado tributario la cantidad señalada con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.</p>	DATOS DEL SUJETO PASIVO	Apellidos y Nombre: PAZ CÓRDOBA ELOY VICTORIANO D.N.I.: 05626771M	<b>LIQUIDACIÓN DEFINITIVA TASA POR LA LICENCIA DE OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA c/ GENERAL AGUILERA,7 (Bar Lúa) VALENZUELA DE CALATRAVA.</b> - PERIODO DE OCUPACIÓN: 10 DÍAS ( DEL 4 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE OCTUBRE 2019) - VÍA PÚBLICA:GENERAL AGUILERA,7. VALENZUELA DE CALATRAVA. - Nº DE DÍAS: 10 - B)Tarifa (1 MESA Y 4 SILLAS DÍA), Artº.6 Ordenanza, 1 Euro m2. M2 de Ocupación/Día: 20 IMPORTE : 20x10x1= 200 Euros.	<b>IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 200 Euros</b>
DATOS DEL SUJETO PASIVO						
Apellidos y Nombre: PAZ CÓRDOBA ELOY VICTORIANO D.N.I.: 05626771M						
<b>LIQUIDACIÓN DEFINITIVA TASA POR LA LICENCIA DE OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA c/ GENERAL AGUILERA,7 (Bar Lúa) VALENZUELA DE CALATRAVA.</b> - PERIODO DE OCUPACIÓN: 10 DÍAS ( DEL 4 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE OCTUBRE 2019) - VÍA PÚBLICA:GENERAL AGUILERA,7. VALENZUELA DE CALATRAVA. - Nº DE DÍAS: 10 - B)Tarifa (1 MESA Y 4 SILLAS DÍA), Artº.6 Ordenanza, 1 Euro m2. M2 de Ocupación/Día: 20 IMPORTE : 20x10x1= 200 Euros.						
<b>IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 200 Euros</b>						
2019/71	19-11-2019	<p><b>LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS</b></p> <p>PRIMERO.-Aprobar la liquidación definitiva de la tasa por la licencia de ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública correspondiente al año 2019, con el siguiente detalle:</p> <table border="1"><tr><td>DATOS DEL SUJETO PASIVO</td></tr><tr><td>Apellidos y Nombre D.N.I. SÁNCHEZ GARMÓN ANTONIO-JOSÉ 05.723.856f</td></tr><tr><td><b>LIQUIDACIÓN DEFINITIVA TASA POR LA LICENCIA DE OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO.</b> - PERIODO DE OCUPACIÓN: AGOSTO-SEPTIEMBRE Y OCTUBRE (FIESTAS 2019) - VÍA PÚBLICA:Marqueses de Torremejía,nº2(Repostería Hogar del Jubilado). VALENZUELA DE CALATRAVA.</td></tr></table>	DATOS DEL SUJETO PASIVO	Apellidos y Nombre D.N.I. SÁNCHEZ GARMÓN ANTONIO-JOSÉ 05.723.856f	<b>LIQUIDACIÓN DEFINITIVA TASA POR LA LICENCIA DE OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO.</b> - PERIODO DE OCUPACIÓN: AGOSTO-SEPTIEMBRE Y OCTUBRE (FIESTAS 2019) - VÍA PÚBLICA:Marqueses de Torremejía,nº2(Repostería Hogar del Jubilado). VALENZUELA DE CALATRAVA.	
DATOS DEL SUJETO PASIVO						
Apellidos y Nombre D.N.I. SÁNCHEZ GARMÓN ANTONIO-JOSÉ 05.723.856f						
<b>LIQUIDACIÓN DEFINITIVA TASA POR LA LICENCIA DE OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO.</b> - PERIODO DE OCUPACIÓN: AGOSTO-SEPTIEMBRE Y OCTUBRE (FIESTAS 2019) - VÍA PÚBLICA:Marqueses de Torremejía,nº2(Repostería Hogar del Jubilado). VALENZUELA DE CALATRAVA.						

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

		<p>- Nº DE DÍAS: 60 - B) Tarifa (1 MESA Y 4 SILLAS DÍA), Artº.6 Ordenanza: 1 Euro. Nº DE MESAS DE OCUPACIÓN MEDIA AL DÍA: 10 IMPORTE : 600 Euros. POR INSTALACIÓN DE CHOZO DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES EN C/MARQUESES DE TORREMEJÍA, 2. IMPORTE : 200 EUROS. IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 800 Euros.</p> <p>SEGUNDO.- Notificar la presente resolución y requerir al pago al obligado tributario la cantidad señalada con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.</p>						
2019/72	19-11-2019	<p><b>LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS</b> PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva de la tasa por la licencia de ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, correspondiente al año 2019, con el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">DATOS DEL SUJETO PASIVO</th> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">Apellidos y Nombre/RAZÓN SOCIAL D.N.I./C.I.F.</td> <td>CHACÓN LLANOS, FERNANDO 05.664.648R</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">(en representación de la empresa DISCO PIT LANE,SL ) B13553763</td> </tr> </table> <p>LIQUIDACIÓN DEFINITIVA TASA POR LA LICENCIA DE OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO 2019. - PERIODO DE OCUPACIÓN: JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE (FIESTAS) 2019 - VÍA PÚBLICA: Marqueses de Torremejía, nº 9. VALENZUELA DE CALATRAVA. - Nº DE DÍAS: 120 - B) Tarifa (1 MESA Y 4 SILLAS DÍA), Artº. 6 Ordenanza: 1 Euro. Nº DE MESAS DE OCUPACIÓN MEDIA AL DÍA: 10 IMPORTE : 1.000 Euros. POR INSTALACIÓN DE CHOZO DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES EN C/MARQUESES DE TORREMEJÍA, 9. IMPORTE : 200 EUROS. IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 1.200 Euros.</p> <p>SEGUNDO.- Notificar la presente resolución y requerir al pago al obligado tributario la cantidad señalada con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.</p>	DATOS DEL SUJETO PASIVO		Apellidos y Nombre/RAZÓN SOCIAL D.N.I./C.I.F.	CHACÓN LLANOS, FERNANDO 05.664.648R	(en representación de la empresa DISCO PIT LANE,SL ) B13553763	
DATOS DEL SUJETO PASIVO								
Apellidos y Nombre/RAZÓN SOCIAL D.N.I./C.I.F.	CHACÓN LLANOS, FERNANDO 05.664.648R							
(en representación de la empresa DISCO PIT LANE,SL ) B13553763								
2019/73	20-11-2019	<p>PRIMERO. Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO de la Corporación Municipal a celebrar el DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 18:00 HORAS, con el siguiente ORDEN DEL DÍA</p> <p>PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. TERCERO.- SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL DE UN PRÉSTAMO A LARGO PLAZO PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL E ILUMINACIÓN EN CAMPO DE FÚTBOL, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL FONDO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. CUARTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE. QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE. SEXTO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA AL PLENO SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL. SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.</p> <p>SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.</p>						
2019/74	22-11-2019	<p><b>ALTA EN EL P.M.H.</b> Primero.- Declarar el alta por cambio de residencia en el Padrón Municipal de Habitantes de Jennifer Expósito Martín, conforme a los datos suministrados. Segundo.- Ordenar a los servicios administrativos, la realización de los trabajos tendentes a la efectividad del presente y comunicaciones a las entidades y organismos que proceda.</p>						
2019/75	22-11-2019	<p><b>ALTA EN EL P.M.H.</b> Primero.- Declarar el alta por cambio de residencia en el Padrón Municipal de Habitantes de Roberto Sánchez, conforme a los datos suministrados. Segundo.- Ordenar a los servicios administrativos, la realización de los trabajos tendentes a la efectividad del presente y comunicaciones a las entidades y organismos que proceda.</p>						

El Pleno queda enterado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019****TERCERO.- SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL DE UN PRÉSTAMO A LARGO PLAZO PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL E ILUMINACIÓN EN CAMPO DE FÚTBOL, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL FONDO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL.**

Dada cuenta de la convocatoria de Anticipos Reintegrables a Entidades Locales de la provincia de Ciudad Real para la concesión de préstamos a largo plazo para la adquisición de inmuebles y bienes de su inmovilizado y obras de interés municipal afectas al uso o servicio público, publicada en el B.O.P. número 73, de fecha 15 de abril de 2019.

Visto el Anexo I en el que se fija el límite máximo de 181.059,94 euros a solicitar por el municipio de Valenzuela de Calatrava en la referida convocatoria de Anticipos Reintegrables a Entidades Locales de la provincia de Ciudad Real.

Dada cuenta del dictamen favorable que sobre este asunto ha emitido la Comisión Especial de Cuentas en fecha 20 de noviembre de 2019.

D. José Francisco Sánchez Alcaide interviene para manifestar su desacuerdo con la propuesta, aunque no tiene nada en contra del campo de fútbol, sin embargo considera muy elevado el coste de las obras en relación a la gente del pueblo que juega en el equipo y también por el alto coste posterior de mantenimiento del césped artificial, añadiendo que hay otras inversiones que son más necesarias.

El Sr. Alcalde considera esta inversión como un medio a favorecer el deporte, a lo que contesta el Sr. Sánchez Alcaide que el deporte no es sólo el fútbol.

Por su parte D. Honorio Cañizares Nielfa indica que el fútbol es un deporte que se practica durante todo el año, se juega todos los domingos de la temporada y hay una gran mayoría de gente a la que le gusta, concluyendo que si no se quiere que desaparezca el fútbol en el pueblo hay que adecuar el campo actual de tierra, como ya se está haciendo en los municipios con equipos participantes en la categoría de primera ordinaria. Además, señala el Sr. Cañizares Nielfa, que la instalación no sólo se utiliza por el equipo de fútbol sino también por toda la población infantil y juvenil en las escuelas deportivas, actividades multideporte, fútbol 7, etc.

El Sr. Sánchez Alcaide, si bien considera que cuantas más instalaciones deportivas haya en el pueblo es mucho mejor, sin embargo reitera que los costes mantenimiento de un campo de césped artificial son muy elevados para el uso que se le va a dar, dada la escasa población infantil de la localidad.

Finaliza el Sr. Alcalde indicando que el coste que va a representar la inversión será de 13.000 euros anuales durante diez años y se va a poder acceder a la ayuda económica de los fondos FEDER de la Asociación del Campo de Calatrava que de otra forma quizá no se hubiera podido conseguir.

Concluido el debate, el Pleno de la Corporación municipal, en votación ordinaria y por mayoría de los miembros presentes, con cuatro votos a favor del Sr. Alcalde-Presidente y Sres. Concejales del grupo socialista, un voto en contra del Sr. Concejel del grupo popular y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Ciudad Real un préstamo a largo plazo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DÍA 26 DE  
NOVIEMBRE DE 2019**

por importe de CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00 euros), para financiar el Proyecto de obras de INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL E ILUMINACIÓN EN CAMPO DE FÚTBOL, al amparo de la convocatoria del Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Entidades Locales de la Provincia de Ciudad Real, a reintegrar en 11 años, 1 de carencia y 10 de amortización.

SEGUNDO.- Autorizar a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real a retener el importe bimensual resultante con cargo a los anticipos de Recaudación que gestiona al Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava o con cualquier otra subvención pendiente de satisfacer al mismo, cuyas retenciones tendrán carácter preferente.

**CUARTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE.**

Visto que mediante Providencia de la Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2019 fue incoado expediente de modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa por Distribución de Agua Potable, incluidos los derechos de enganche.

Vista la propuesta del concesionario del servicio de abastecimiento de agua para calcular el coste previsible que deberá soportar este Ayuntamiento durante el próximo ejercicio de 2020, comprensivo de los gastos directos, indirectos y de mantenimiento y desarrollo del servicio de DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE.

Visto que del estudio económico realizado se pone de manifiesto la existencia de un desequilibrio entre los costes y el producto de la recaudación que se obtiene, por lo que sería necesario incrementar las tarifas vigentes a fin de alcanzar el nivel de ingresos para la cobertura financiera del servicio.

Visto que se propone la modificación de las tarifas de la Ordenanza Fiscal de la Tasa, aplicando el incremento del 2,7 por ciento sobre las tarifas vigentes en el ejercicio actual, para restablecer el equilibrio económico entre ingresos y gastos en cuatro años y cubrir exclusivamente los costes directos de prestación del servicio, es decir la retribución al contratista.

Así pues, realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 15 de noviembre de 2019 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo al estudio técnico-económico del coste de los servicios.

Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles.

El Pleno de la Corporación municipal, en votación ordinaria y por mayoría de los miembros presentes, con cuatro votos a favor del Sr. Alcalde-Presidente y Sres. concejales del grupo socialista, un voto en contra del Sr. concejal del grupo popular y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE, con la redacción que se recoge en el texto Anexo.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACTA DE LA SESIÓN SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DÍA 26 DE  
NOVIEMBRE DE 2019**

exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, eTablón y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar que el Acuerdo es definitivo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**ANEXO****Artículo 6**

1. Viviendas, por cada m <sup>2</sup> de agua consumido.....	0,6912
.....	
2. Locales comerciales, por cada m <sup>2</sup> de agua consumido.....	0,6912
3. Fábricas y talleres, por cada m <sup>2</sup> de agua consumido.....	0,6912
4. Cuota fija del servicio, al semestre.....	5,8231
.....	
5. Cuota mantenimiento Consorcio Vega del Jabalón, al semestre.....	6,4838
6. Cuota conservación contadores, al semestre.....	4,1080
.....	
7. Derechos de acometida a satisfacer por una sola vez al efectuar la petición, por vivienda o local.....	17,2000

**QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

La Alcaldía-Presidencia propone incluir en el Orden Día de la sesión el asunto relativo a la denominación de vía pública que actualmente carece de denominación, a fin de que aparezca en el callejero y sirva para localizar las viviendas que en la misma se encuentran por los distintos servicios públicos, sanitarios, postales y de cualquier otra naturaleza.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes apreciar la urgencia y ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la sesión.

**I. DENOMINACIÓN DE VÍA PÚBLICA PROLONGACIÓN CALLE AGUA AGRIA.**

Visto que existe un vial que carece de denominación, el cual arranca al final de la actual calle Agua Agria y discurre recto hacia su derecha, hasta la parcela 1 del polígono 3, con una longitud de 186,78 metros y una anchura de 10,00 metros, y que limita al oeste con las parcelas 3 y 145 del polígono 3.

Considerando que, conforme dispone el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DÍA 26 DE  
NOVIEMBRE DE 2019**

El Pleno de la Corporación municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, con cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Incorporar a la actual calle Agua Agria y con su misma denominación el vial que arranca al final de dicha calle y discurre recto hacia su derecha, hasta la parcela 1 del polígono 3, con una longitud de 186,78 metros y una anchura de 10,00 metros, cuyo tramo limita al oeste con las parcelas 3 y 145 del polígono 3.

Segundo.- Informar a todas las Administraciones Públicas interesadas.

Se ausenta de la sesión el Sres. concejales D. Honorio Cañizares Nielfa, quien no se reincorpora al acto.

**SEXTO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA AL PLENO SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.**

El Sr. Alcalde-Presidente informa sobre los siguientes asuntos:

1.- Reunión de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava en la que se trató el del próximo aniversario de la creación de la Asociación, estando previsto celebrar diversas actividades culturales, gastronómicas, etc. próximo año 2020.

2.- Reunión con el Presidente de la Diputación Provincial en la que se ha abordado la solicitud del préstamo para financiar las obras del campo de fútbol, el arreglo de la Vía Pecuaria en la zona de polígono hasta la depuradora, así como la ampliación del propio polígono.

En dicha reunión también se trató de las gestiones que se están realizando para la creación de una ruta de senderismo, a través de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava, informando sobre el recorrido previsto.

3.- Celebración de un acto en Carrión de Calatrava promovido por la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava para la promoción de productos gastronómicos de la Comarca.

4.- Gestiones que se están realizando para la creación y reconocimiento por la UNESCO de un Geoparque, promovido por la Diputación Provincial.

5.- Reunión del Consorcio para el abastecimiento de agua, en la que se abordó la problemática candente de la falta de reservas en la presa del río Jabalón, que puede

6.- Celebración del día internacional contra la violencia de género, que ha tenido muy buena acogida y participación, con la colaboración de las distintas Asociaciones.

**SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon ruegos ni preguntas por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 19:30 horas.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**ACTA DE LA SESIÓN SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DÍA 26 DE  
NOVIEMBRE DE 2019**

**DILIGENCIA.-**

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del extracto es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a fecha de firma electrónica

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.